



Metrobús
 Dirección General
 Dirección de Administración y Finanzas

MÉXICO, D. F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**DICTAMEN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 METROBÚS/LPN/003/2008**

**“MEDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LÍNEA BASE EN EL RECORRIDO QUE TENDRÁ EL
 CORREDOR EJE 3 ORIENTE”.**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y en apego a lo dispuesto en los artículos 26, 27 fracción a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 49 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el artículo 41, fracción IV de su Reglamento, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Metrobús, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, se llevó a cabo la presentación de propuestas con documentación legal y administrativa, técnica y económica el día 26 de septiembre de 2008 de la Licitación Pública Nacional **no. Metrobús/LPN/003/2008**, evento realizado en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 16, segundo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, Distrito Federal. -----

Las empresas que presentaron propuestas fueron: -----

1. **Planeación y Vías Terrestres, S. A. de C. V.** , representada por el C. Patricia Humara Ramírez -----
2. **TSTES, S. A. de C. V.**, representada por el C. Javier Rodríguez Silva -----

En el acto de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica celebrada el día 26 de septiembre de 2008, la empresa **TSTES, S. A. de C. V.**, no cumplió cuantitativamente con lo solicitado en las bases de Licitación Pública Nacional número Metrobús/LPN/003/2008, específicamente en el punto **4.10 inciso c) e inciso d)** toda vez que el C. Javier Rodríguez Silva quien firma documentación legal, administrativa, técnica y económica, no acreditó ser representante legal de la empresa **TSTES, S. A. de C.V.**, ya que no presentó poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios; y con respecto al punto **4.10 inciso e)**, la empresa no presentó la copia de los contratos más representativos de los contenidos en la relación presentada; por lo tanto se procede a desechar la propuesta de la empresa **TSTES, S. A. de C.V.**, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción II de su Reglamento y 4.17 inciso a) de las bases de Licitación Pública Nacional no. Metrobús/LPN/003/2008, quedando plasmadas en al Acta de presentación de propuestas de la documentación legal y administrativa, técnica y económica realizada el 26 de septiembre de 2008 -----

La empresa **Planeación y Vías Terrestres, S.A. de C.V.** cumplió en forma cuantitativa con la presentación de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases de Licitación Pública Nacional No. Metrobús/LPN/003/2008, quedando plasmadas en al Acta de presentación de propuestas de la documentación legal y administrativa, técnica y económica realizada el 26 de septiembre de 2008.-----

-----EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA -----

Con fecha **29 de septiembre de 2008**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen y al calce de este dictamen, con la finalidad de realizar la **revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y**





Metrobús
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas

MÉXICO, D. F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

DICTAMEN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
METROBÚS/LPN/003/2008

“MEDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LÍNEA BASE EN EL RECORRIDO QUE TENDRÁ EL CORREDOR EJE 3 ORIENTE”.

económica presentada por las empresa **Planeación y Vías Terrestres, S. A. de C. V.**, resultando lo siguiente:-----

Documentación legal y administrativa. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto **4.10. “Documentación legal y Administrativa”** de las bases de licitación **Metrobús/LPN/003/2008** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 24 de septiembre del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Oferta técnica. Derivado del análisis detallado de la oferta técnica, se concluye que la empresa cumplió con lo estipulado en el punto **4.11 “Oferta técnica”** de las bases de licitación no. **Metrobús/LPN/003/2008** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el día 24 de septiembre del año en curso, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Oferta económica. Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el punto **4.12 “Oferta económica”** de las bases de licitación **No. Metrobús/LPN/003/2008** y en la Junta de Aclaración de bases celebrada el 24 de septiembre de 2008, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, presentando una propuesta económica por la cantidad de **\$1,144,250.00 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A.** -----

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación legal y administrativa, técnica y económica presentada por las empresa licitante, se concluye que la empresa **Planeación y Vías Terrestres, S. A. de C. V.** cumplió con toda la documentación solicitada para la realización del **“Estudio Mediciones para la determinación de línea base en el recorrido que tendrá el Corredor Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Calzada de las Bombas – Canal de Miramontes – Periférico)”**, por un importe de **\$1,144,250.00 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A.**-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente dictamen el día 29 de septiembre de 2008, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que intervinieron. -----

